

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS**

INFORME DE GESTIÓN No. 06
Bogotá (Cundinamarca), **JULIO 2026**

1. No. DEL CONTRATO	483-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	27 de enero de 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 21-44-101491102 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 30 de enero de 2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 8226 Fecha expedición 30 de enero de 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL Dependencia: JEMPP Posición catálogo de gasto: (02.02.02.008.003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$ 48.300.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 de febrero de 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CAMILA ANDREA BÁEZ ALARCÓN Identificación 1.018.468.883 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 63 # 36-11 APTO 401 Teléfono de contacto 314 424 40 23 E-mail de contacto: camilabaezalarcon@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. YURYBELL RODRÍGUEZ ORTIZ Cargo: ASESORA JURÍDICA JEMPP Resolución de nombramiento 00005813 fechada 15/07/2026 Teléfono de contacto 320 491 28 80 E-mail de contacto: yurybell.rodriguez@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - Asesorar y solucionar la corrección ortotipográfica, sugiriendo cambios que puedan mejorar la formalidad y la estructura de los actos administrativos y toda la documentación allegada a la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas. - Verificar los errores ortográficos y de puntuación, y unificar los criterios de normalización respecto a la utilización de comillas, tildes, negritas, cursivas, citas (APA, ICONTEC, entre otras). - Verificar la redacción de todos los documentos allegados a la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas. - Mantener el archivo documental de todos los documentos revisados, con el fin de llevar un control y seguimiento de los mismos. - Establecer un cronograma de capacitaciones a los Departamentos de JEMPP en la estructuración, elaboración y redacción de los documentos en general. - Detectar los casos de escritura dudosa, desde el punto de vista de la ortodoxia de la lengua castellana y en lo tocante con asuntos de ortografía, morfología y sintaxis, y sugerir los cambios correspondientes. - Velar por el cuidado riguroso en asuntos de acentuación y de puntuación.



Carrera 54 No 25-26, edificio Fortaleza, piso 4, oficina 466
Bogotá D.C. - Cundinamarca
jempp@ejercito.mil.co



660310-1

8. Recomendar los cambios que sean necesarios para que el documento goce de uniformidad de estilo.
9. Detectar los empleos poco recomendables de expresiones usuales en el lenguaje oral que se desaconseja emplear en el lenguaje escrito.
10. Reducir al mínimo posible el empleo de provincialismos, porque atentan contra la universalidad de los escritos.
11. Revisar las listas de fuentes de consulta, de tal modo que la versión final del documento resulte conforme con el sistema de normas establecidas.
12. Velar por la incorporación, en la lista final de fuentes de consulta, de la totalidad de las fichas correspondientes a las referencias y citas hechas en el texto.
13. Velar por el empleo cuidadoso y adecuado de las preposiciones.
14. Cuidar la pureza del idioma en todo lo relacionado con la concordancia verbal en cuanto la de tiempos, personas y modos, y con la de sustantivos, pronombres, artículos y adjetivos en cuanto a la de número y género.
15. Sugerir todos los cambios que sean convenientes y necesarios para mejorar la estética y la legibilidad de los escritos sometidos a su consideración.
16. Detectar, en la medida de lo posible, los plagios y todo otro tipo de situación asimilable en la que haya empleo indebido o abusivo de materiales de todo tipo cuya propiedad intelectual sea ajena al autor o grupo de autores de todo documento sometido a su intervención lingüística e idiomática y proponer las soluciones más apropiadas para las mencionadas anomalías.
17. Garantizar la Gestión Documental por intermedio del sistema que emplee la Institución.
18. Mantener el archivo físico y digital, conforme a lo establecido en la Ley de Archivo.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, *backup* de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

**10. DOCUMENTOS
QUE
SOPORTAN EL
CUMPLIMIENT
O DE LAS
OBLIGACIONE
S
CONTRACTUA
LES**

En cumplimiento de las obligaciones contractuales (comprendidas del numeral 1 al 18, como se muestra en el apartado 9 de este documento) orientadas a garantizar la excelencia en la producción documental de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas, se realizó la intervención integral de los documentos relacionados a continuación (esta información también reposa en los informes semanales recibidos por el supervisor de contrato). El proceso abarcó la asesoría y corrección ortotipográfica, la verificación de la redacción, morfología y sintaxis, y la unificación de criterios de normalización estilística. Asimismo, se veló por la pureza del idioma, la correcta citación de fuentes, según los formatos de la Fuerza, la coherencia estética y la rigurosidad, asegurando que cada escrito cumpla con los estándares de formalidad requeridos por la Institución:

VERSIÓN	DEPTO.	PÁGINAS	CORRECCIONES	INGRESO	RADICADO	TIPO	NOMBRE	SALIDA
3	CEDE10	200	1962	11/06/2026	SIN ASIGNAR	DIRECTIVA	Lineamientos para la Gestión Ambiental y cambio climático para el Ejército Nacional	30/06/2026
1	CEDE3	7	69	16/06/2026	2026213018474753.	CIRCULAR	Lineamientos cumplimiento Directiva Permanente No. 014/2026 MDN-DDFP.	16/06/2026
1	CEDE10	26	104	19/06/2026	SIN ASIGNAR	PLAN	Plan para el desarrollo de las actividades de mantenimiento de las redes hidrosanitarias y de los sistemas de tratamiento de aguas residuales de las unidades del ejército nacional, mediante el empleo del equipo de presión, succión y deshidratación de todos tipo vactor, en el territorio nacional durante la vigencia 2026; así como consolidar las necesidades de mantenimiento presentadas por las unidades militares, con el propósito de apoyar la planeación, priorización y proyección de intervenciones para la vigencia 2027.	1/07/2026
1	CEDE5	2	8	21/06/2026	2026223019404413.	OFICIO	Recomposición interna recursos gratuidad.	21/06/2026
1	CEDE1	28	208	26/06/2026	SIN ASIGNAR	DIRECTIVA	Modificación al Anexo "G" de la Directiva Permanente No. 01032 de 22 de noviembre de 2016 emitido por el Comando del Ejército Nacional - Lineamientos para el reconocimiento de la Prima de Orden Público.	6/07/2026
3	CEDE4	134	DEVUELTO	6/07/2026	2026217004871943.	DIRECTIVA	Tercera revisión de la directiva de Adquisición bienes y servicios, más todos los anexos que esta incluye.	7/07/2026
1	CEDE10	149	EN CURSO 833	7/07/2026	2025241000000118.	DIRECTIVA	Directiva de Lineamientos para el planeamiento del presupuesto de funcionamiento asignado al Arma de Ingenieros Militares	EN CURSO

VERSIÓN	DEPTO.	PÁGINAS	CORRECCIONES	INGRESO	RADICADO	TIPO	NOMBRE	SALIDA
2	CEDE10	26	20	10/07/2026	SIN ASIGNAR	PLAN	Plan para el desarrollo de las actividades de mantenimiento de las redes hidrosanitarias y de los sistemas de tratamiento de aguas residuales de las unidades del ejército nacional, mediante el empleo del equipo de presión, succión y deshidratación de todos tipo vactor, en el territorio nacional durante la vigencia 2026; así como consolidar las necesidades de mantenimiento presentadas por las unidades militares, con el propósito de apoyar la planeación, priorización y proyección de intervenciones para la vigencia 2027.	14/07/2026
1	CEDES	19	243	12/07/2026	2026222001504950.	INFORME	Respuesta circular N° 2026-00017569C01 - Porcentaje de cumplimiento del contrato plurianual entre el Ministerio de Defensa Nacional e INDUMIL con las Fuerzas Militares	12/07/2026
1	CEDE11	60	PENDIENTE	16/07/2026	SIN ASIGNAR	PROTOCOLO	Protocolo acciones multitudinarias violentas en Unidades militares	PENDIENTE

Así mismo, se relacionan **algunas imágenes** que permiten tener una idea sobre las correcciones que se generan sobre los documentos y, en general, de las actividades relacionadas en la tabla anterior:

Corrección de la Directiva de lineamientos de gestión ambiental (CEDE10 – 30/06/2026)

Revisiones

- 1962 revisiones
- Inserciones: 931
- Eliminaciones: 701
- Movimientos: 0
- Formato: 29
- Comentarios: 301

Se sugiere el siguiente cambio, cuya validación de fondo debe ser validada por la persona encargada del documento:

...conservación, preservación y protección del ambiente, así como al uso sostenible de los recursos naturales.

Camila Báez Comentado
En la revisión anterior se había dejado un comentario referido al sentido de este fragmento dentro del párrafo.

Camila Báez
Importante:
A lo largo del documento (incluyendo anexos) se

Camila Báez
Actualizar fecha cuando el documento haya sido aprobado.

Camila Báez
En las versiones anteriores se contaba con un anexo relacionado con el tema de la Directiva. Se recomienda emplearlo de nuevo de manera concreta, teniendo en cuenta que en el

Camila Báez
Verificar numeración y mover a lo largo del documento (incluyendo anexos).

Camila Báez
Se sugiere el siguiente cambio, cuya validación de fondo debe ser validada por la persona encargada del documento.

PUBLICA RESERVADA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES
DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES

2026241000000108
Al contestar, cite este número

DIRECTIVA PERMANENTE Radicado N° 2026241000000108 MON-COIGFM-COEJJC-SECEJ-JEMPP-CEDE10-DIESP-23.1

Bogotá, D.C., 09 de junio de 2026

ASUNTO: 10/06/2026

PARA: DEPENDENCIAS COMANDO Y SEGUNDO COMANDO EJERCITO NACIONAL – JEFATURAS ESTADO MAYOR COMANDO EJERCITO NACIONAL – DEPARTAMENTOS – COMANDOS – DIRECCIONES – DIVISIONES – BRIGADAS – BATALLONES.

I. OBJETIVO Y ALCANCE

A. Finalidad

1. Emitir directrices de carácter permanente para la ejecución de actividades que contribuyan a la conservación, preservación, protección del ambiente y uso sostenible de los recursos naturales.

Página 5 de 6 Español (Colombia)

Corrección Plan de mantenimiento de redes hidrosanitarias en las Unidades a nivel nacional (CEDE10 – 01/07/2026)

Menú CORREGIDO-PLAN... + Crear

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas Compartir Preguntas al Asistente de IA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES

COPIA N° DE COPIAS
COMANDO DEL EJÉRCITO
BOGOTÁ, D.C.
FECHA: DE 2026

PLAN N° /2026 QUE EMITE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS (JEMPP), A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES (CEDE10), CON EL FIN DE IMPARTIR LINEAMIENTOS E INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL, MEDIANTE EL EMPLEO DEL EQUIPO DE PRESIÓN, SUCCIÓN Y DESHIDRATACIÓN DE Lodos TIPO VACTOR, EN EL TERRITORIO NACIONAL DURANTE LA VIGENCIA 2026; ASÍ COMO CONSOLIDAR LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO PRESENTADAS POR LAS UNIDADES MILITARES, CON EL PROPÓSITO DE APOYAR LA PLANEACIÓN, PRIORIZACIÓN Y PROYECCIÓN DE INTERVENCIONES PARA LA VIGENCIA 2027.

AL: Señores Oficiales

DEPENDENCIAS COMANDO Y SEGUNDO COMANDO EJÉRCITO - JEFATURAS DE ESTADO MAYOR COMANDO EJÉRCITO - DEPENDENCIAS ESTADOS MAYORES EJÉRCITO DEPARTAMENTOS - COMANDOS

215.9 x 279.4 mm

Comentarios 104

Agregar un comentario

PLAN N° /2026 QUE EMITE LA JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS (JEMPP), A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES (CEDE10), CON EL FIN DE IMPARTIR LINEAMIENTOS E INSTRUCCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO NACIONAL DURANTE LA VIGENCIA 2026, MEDIANTE EL USO DEL EQUIPO TIPO VACTOR A NIVEL NACIONAL, Y PARA CONSOLIDAR LAS NECESIDADES DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MILITARES EN APOYO A LA PLANEACIÓN, PRIORIZACIÓN Y PROYECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES PARA EL 2027.

Responder

USUARIO

Corrección Anexo G – Directiva de lineamientos para el reconocimiento de la prima de orden público (CEDE1 - 06/07/2026)

Menú CORREGIDO-Prim... + Crear

Todas las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar texto o herramientas Compartir Preguntas al Asistente de IA

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

MODIFICACIÓN AL ANEXO "G" DE LA DIRECTIVA PERMANENTE No. 01032 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2016 EMITIDO POR EL COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL RADICADO No. MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE1-DISEP

Bogotá D.C.

ASUNTO: Lineamientos para el reconocimiento de la Prima de Orden Público.

PARA: DEPENDENCIAS COMANDO Y SEGUNDO COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL JEFES DE ESTADO MAYOR DE COMANDO DEL EJÉRCITO NACIONAL - JEFES DE DEPARTAMENTO - COMANDANTES COMANDOS FUNCIONALES Y DE APOYO DEPENDENCIAS DEL ESTADO MAYOR - COMANDANTES DIVISIONES, BRIGADA Y BATALLONES.

1. OBJETIVO Y ALCANCE

a. Finalidad

Emitir lineamientos para unificar y precisar las condiciones, procedimientos y soporte

215.9 x 279.4 mm

Comentarios 208

Agregar un comentario

A su vez, se dispone la estandarización de criterios...

Responder

USUARIO

Esta información afecta la fluidez de la lectura del párrafo. Se sugiere reubicarla al final de este, de la siguiente forma:

... Inteligencia/Contrainteligencia y personal en situaciones excepcionales. Para lo anterior, exige la presentación de los siguientes soportes mínimos:

1. Misión de trabajo firmada
2. Informe de actividades
3. Formato "INPER Prima de Orden Público" (FO-JEMPP-CEDE1-1395, relacionado en el anexo E "Listado de formatos")
4. Documentos administrativos...

Responder

USUARIO

Microsoft Word - Word

Archivo Inicio Insertar Diseñar Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda

ABC Sinónimos Ortografía y gramática Contar palabras Revisión Leer en voz alta Comprobar accesibilidad Accesibilidad Traducir Idioma Nuevo comentario Eliminar Anterior Siguiente Mostrar comentarios Idioma Comentarios Seguimiento Control de cambios Revisiónes simples Mostrar revisiones Panel de revisiones Aceptar Comparar Proteger Ocultar entrada de lápiz Entradas de lápiz

Revisiónes

243 revisiones
Insertaciones: 139
Eliminaciones: 68
Movimientos: 0
Formato: 7
Comentarios: 25

emplear cursiva en la formulación de las preguntas y, de ser así, unificar su uso a lo largo del documento.

Camila Báez Comentario

Aquí se sugiere emplear un subtítulo que permita diferenciar más claramente que, a partir de este punto, comienzan a hacerse proyecciones, en atención a esta pregunta.

Camila Báez Insertado

Camila Báez Insertado

CORFOBO Envío información Derecho de petición para el proceso de empalme del Sector Defensia - Word

Edificio Fortaleza Bogotá, D.C.

Asunto: Información Derecho de Petición

Respetuosamente, atendiendo lo requerido mediante circular del asunto de fecha 10 de julio de 2026, en la que se requiere información solicitada por el señor Mayor General (R) Ministro de Defensa designado por el señor Presidente Elcórdo, me permito indicar lo siguiente:

1. ¿Cuál ha sido el porcentaje de cumplimiento del contrato plurianual entre el Ministerio de Defensa Nacional e INDIUMIL con las Fuerzas Militares?

Con corte al 11 de julio de 2026, el contrato plurianual presenta un avance del 87 % frente al valor total contratado. El valor del material contratado ascende a \$133.127.815.865 y a la fecha de corte, se ha recibido material por valor de \$133.203.245.893, correspondiente al 87 %. El contrato tiene plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026.

CONCEPTO	VALOR	%
MATERIAL CONTRATADO	\$133.127.815.865,00	100%
MATERIAL RECIBIDO HASTA LA FECHA	\$133.203.245.893,00	87%
PENDIENTE POR RECIBIR	\$19.924.569.972,00	13%

2. ¿Cuál es la disponibilidad logística actual de las Fuerzas Militares en materia de armamento, municiones, inteligencia, transporte y combustible?

Disponibilidad Logística:

ARMAMENTO Y MUNICIÓN:

Camila Báez Utilizar el color de la fuente

Camila Báez Darle cumplimiento a la respuesta

Camila Báez dar rango

Con corte al 11 de julio de 2026, el contrato plurianual presenta un avance del 87 % frente al valor total contratado. El valor del material contratado ascende a \$133.127.815.865 y a la fecha de corte, se ha recibido material por valor de \$133.203.245.893, correspondiente al 87 %. El contrato tiene plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026.

Responder Responder

Camila Báez Insertar espacios entre las celdas y filas

Camila Báez Ajustar espacios para evitar líneas

Camila Báez Con el propósito de dar más a

Página 1 de 19 Español (Colombia)

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
------------------------	---

BOGOTÁ, D.C., JULIO 2026



FIRMA

POST FIRMA: CAMILA ANDREA BÁEZ ALARCÓN

CC. 1.018.468.883

Contrato No. 483-CENACPERSONAL-2026

SEMPER